

31 de octubre de 2011

**CARTA NORMATIVA 11-10-31**

**A LAS ASEGURADORAS,  
COMPAÑIA DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL, ADMINISTRADORES DE  
BENEFICIOS DE FARMACIA, GRUPOS MEDICOS PRIMARIOS Y PROVEEDORES  
PARTICIPANTES DE MI SALUD**

Hemos sido informados por el distribuidor que el medicamento Suboxone en sus diversas dosificaciones no estará disponible en forma de tabletas a partir del 15 de noviembre de 2011. A tales efectos, se ordena que toda receta de este medicamento en sus diferentes dosificaciones sea ordenada como *Suboxone Film*. Para poder cumplir responsablemente con la transición y minimizar el impacto en nuestros pacientes, este proceso deberá comenzar de inmediato.

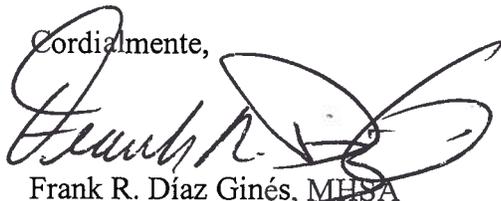
El siguiente medicamento se cubrirá como se describe a continuación efectivo el **15 de noviembre de 2011** en la **Lista de Medicamentos Preferidos (PDL) de Salud Mental**, de MI Salud.

<b>Nombre Genérico (en negrilla si el medicamento está disponible en genérico)</b>	<b>Nombre de Marca</b>	<b>Guías de Referencia</b>
Buprenorphine/Naloxone sl. Film	Suboxone ®	<b>PA, P</b>

Las compañías y los proveedores deberán asegurarse de que los pacientes sean atendidos adecuadamente durante esta transición sin afectar adversamente la continuación del tratamiento.

Les recordamos que de tiempo en tiempo los medicamentos incluidos en el o las instrucciones de despacho, podrán cambiar y ustedes serán debidamente informados.

Cordialmente,



Frank R. Díaz Ginés, MHA  
Director Ejecutivo

FARM